



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



VISTOS:

Memorando N° D1286-2026-GR,CAJ/GGR de fecha 26 de junio de 2026, Informe D9-2026-GR.CAJ-DRA-DP/KGUC de fecha 11 de junio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191 y 192 de la Constitución Política del Perú, concordantes con la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N.° D49-2026-GR.CAJ/GGR, de fecha 10 de febrero de 2026, se dispuso la Designación Temporal del Puesto del servidor CAS Ing. Jorge Alberto Angulo Salazar;

Que, mediante Informe N.° D9-2026-GR.CAJ-DRA-DP/KGUC, de fecha 11 de junio de 2026, la Especialista Administrativa Katherin Gissel Urteaga Cachay informó que, efectuada la verificación correspondiente en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, se encuentra habilitada la plaza bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276, identificada con código de registro N.° 000307, cargo funcional de Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial y cargo estructural F-3;

Que, asimismo, mediante Informe N.° D9-2026-GR.CAJ-DRA-DP/KMCP, de fecha 1 de abril de 2026, se informó que la referida plaza se encuentra prevista en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) vigente de la Entidad;

Que, de la evaluación efectuada por la Dirección de Personal, se ha determinado la necesidad de adecuar el contenido de la Resolución de Gerencia General Regional N.° D49-2026-GR.CAJ/GGR respecto de la identificación de la plaza materia de la Designación Temporal del Puesto, a fin de que esta guarde concordancia con la información contenida en los instrumentos de gestión institucional y registros administrativos correspondientes;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 006-2026-JUS, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Que, en el presente caso, la modificación no implica variación alguna respecto de la decisión administrativa adoptada mediante Resolución de Gerencia General Regional N.º D49-2026-GR.CAJ/GGR, sino únicamente la precisión de la plaza sobre la cual recae la Designación Temporal del Puesto, resultando procedente emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo informado por la Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Gerencia General Regional N.º D49-2026-GR.CAJ/GGR, de fecha 10 de febrero de 2026, únicamente en el extremo referido a la Designación Temporal del Puesto del servidor CAS Ing. **Jorge Alberto Angulo Salazar**, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

"Designar temporalmente en el puesto al servidor CAS Ing. Jorge Alberto Angulo Salazar en la plaza correspondiente al régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276, con código de registro N.º 000307, cargo funcional de Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial y cargo estructural F-3, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.", que para efectos remunerativos se hará efectiva a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se mantengan vigentes y subsistentes todos los demás extremos contenidos en la Resolución de Gerencia General Regional N.º D49-2026-GR.CAJ/GGR, de fecha 10 de febrero de 2026, que no se opongan a la presente modificación.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Secretaría General, notifique la presente Resolución a los interesados y a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROCIO ELIZABETH PORTAL VASQUEZ
Gerente General Regional
GERENCIA GENERAL REGIONAL